

# I. Disposiciones generales

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**28770** CONFLICTO positivo de competencia número 1.065/1986, planteado por la Junta de Andalucía en relación con el Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 22 de octubre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 1.065/1986, planteado por la Junta de Andalucía en relación con el artículo 5.º del Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio, por el que se regula la constitución de las Organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 22 de octubre de 1986.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

**28771** CONFLICTO positivo de competencia número 1.076/1986, planteado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, en relación con la Orden de 23 de mayo de 1986 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 22 de octubre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 1.076/1986, planteado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, en relación con el apartado IV, punto 10; el apartado V, punto 20, y el apartado VI, punto 29, último párrafo, del anexo único de la Orden de 23 de mayo de 1986, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprobó el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 22 de octubre de 1986.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

**28772** CONFLICTO positivo de competencia número 1.077/1986, promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, en relación con una Resolución de la Dirección General de Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 9 de junio de 1986.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 22 de octubre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 1.077/1986, promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, en relación con el ordinal primero de la Resolución de 9 de junio de 1986, de la Dirección General de Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se dan normas complementarias para el desarrollo de la Orden de 28 de febrero de 1986 sobre intercambios comunitarios de ganado bovino y porcino.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 22 de octubre de 1986.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**28773** ORDEN 720/38882/1986, de 28 de octubre, por la que se efectúa la distribución del contingente anual 1987.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar, en el título V del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, y en el Real Decreto 2190/1986, de 17 de octubre, sobre determinación de la cuantía de los efectivos del contingente

anual a incorporar a la situación de actividad del Servicio Militar en 1987, dispongo:

Artículo 1. La cuantía de los efectivos del contingente anual a incorporar a filas durante el año 1987 a las Fuerzas Armadas, es la que para cada uno de los Ejércitos se señala con especificación de la procedencia.

	Reclutamiento obligatorio	Voluntariado normal	IMEC IMERENA	Total
Ejército de Tierra.	169.803	14.625	3.510	187.938
Armada .....	31.544 (1)	510	320	32.374
Ejército del Aire .....	9.220	9.208	200	18.628
<b>Total .....</b>	<b>210.567</b>	<b>24.343</b>	<b>4.030</b>	<b>238.940</b>

(1) Incluye los pertenecientes a la Matrícula Naval.

Art. 2. El detalle de dichos efectivos que corresponden a cada una de las demarcaciones territoriales especificadas en cada Ejército es el siguiente:

### Ejército de Tierra

Demarcación Territorial	Reclutamiento obligatorio	Voluntariado normal
Región Militar Centro .....	37.756	4.335
Región Militar Sur (Península) .....	26.080	2.583
Región Militar Sur (Ceuta) .....	7.726	123
Región Militar Sur (Melilla) .....	7.441	66
Región Militar Levante .....	16.366	1.368
Región Militar Pirenaica Oriental (2) .....	25.403	2.130
Región Militar Pirenaica Occidental .....	15.448	798
Séptima Región Militar .....	11.044	861
Octava Región Militar .....	4.879	555
Zona Militar de Baleares .....	5.717	939
Zona Militar de Canarias .....	11.943	867
<b>Total .....</b>	<b>169.803</b>	<b>14.625</b>

(2) Incluye Cuarta y Quinta Regiones Militares.

### Armada

Demarcación Territorial	Reclutamiento obligatorio	Voluntariado normal
Zona Marítima del Cantábrico .....	8.806	104
Zona Marítima del Estrecho .....	11.274	200
Zona Marítima del Mediterráneo .....	6.189	90
Jurisdicción Central .....	3.346	39
Zona Marítima de Canarias .....	1.929	77
<b>Total .....</b>	<b>31.544</b>	<b>510</b>

### Ejército del Aire

Demarcación Territorial	Reclutamiento obligatorio	Voluntariado normal
Primera Región Aérea .....	4.050	3.246
Segunda Región Aérea .....	850	4.337
Tercera Región Aérea .....	2.550	1.098
Zona Aérea de Canarias .....	1.770	347
<b>Total .....</b>	<b>9.220</b>	<b>9.208</b>